

Veinte marcos.



SELLO OFARTO, VEINTE MAR-
CAVEDIS, AÑO DE MIL SEFEN-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Jielato de Carnicerías que estan distribuidos, y los
asisten por meses en virtud de Compromiso y mutua
haverencia entre los mismos C.^{mas}; siendo de
adventin, que ocurriendo algunos negocios que
exijan punto de despacho, o que sea bastante la
asistencia del uno, o bien se encargue a cada uno
del suyo, o bien se practica por el uno solo por
no poderse emplear los dos a un tiempo: En quanto
al segundo particular sobre el tpo que hace
visten los actuales la C.^{ma} de Cabildo, deben infor-
mar, que Fran.^{co} Josef Arzobispo la esta visitando
desde el año mil setecientos ochenta y tres, y La
qual Nra. Señal, desde los primeros del pro-
ximo de noventa: que el Jielato de Carnicerías
produce anualm^{te} a cada uno trescientos r.^s. y
ultimam^{te} que los pases se los ganaron, segun informes
que se han tomado, pueden producir anualm^{te} a ca-
da uno, por estar Combinados, a partir
delos, dividiendose el trabajo y la asisten